



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 23 DE MAYO DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 230961-EDU-25 del Registro de Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura de la Provincia de Río Negro;

Que los Ministerios antes mencionados, son organismos de acceso inmediato dentro del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, quienes con la voluntad política de sus autoridades, han acordado como propósito primordial promover la difusión y el reconocimiento de la Línea 102 por parte de la población destinataria (niños, niñas y adolescentes)

Que en consecuencia, se procede a ratificar en todos sus términos el Convenio firmado oportunamente y emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos en adelante “EL Ministerio de Educación” representado por la Ministra de Educación y Derechos Humanos Señora CAMPOS, Laura Patricia (DNI N° 20509455) con domicilio en calle Álvaro Barros y Rivadavia de la ciudad de Viedma, por una parte, y el Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura de la Provincia de Río Negro, en adelante “El Ministerio de Desarrollo” representado por el Ministro de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, Sr. MUENA Juan Pablo (DNI N° 25702681), con domicilio en calle Belgrano y Buenos Aires, de la ciudad de Viedma, promover la difusión y el reconocimiento de la Línea 102 por parte de la población destinataria (niños, niñas y adolescentes) que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3162

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro